



ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO

Personería Jurídica reconocida por Decreto N° 17.246/97

Cerro León c/ Alejo García  
Teléf.: R.A. (061) 548 4000  
Página Web: [www.tesai.org.py](http://www.tesai.org.py)  
Email: [fundacion@tesai.org.py](mailto:fundacion@tesai.org.py)  
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

## “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA FUNDACIÓN TESÃI”

### Datos de la Convocatoria

Nombre: Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Fundación Tesãi  
Cantidad: 1 (uno)  
Convocante: Fundación Tesãi  
Estado: En convocatoria  
Fecha de publicación: 24-10-2023

### Entrega de Oferta, Documentación y Plazos

Entrega de oferta: Del 24/10/2023 al 03/11/2023 – 11:00 am

### Datos del contacto

Nombre: Ing. Rodrigo Genez  
Cargo: jefe de Dpto. de Compras  
Teléfono: 0973 682 091  
Correo electrónico: [portal.compras@tesai.org.py](mailto:portal.compras@tesai.org.py)

## 1. CONSIDERACIONES GENERALES

### a) DESCRIPCIÓN:

Prestar el servicio de seguridad y vigilancia para el Hospital Área 2 y los Centros Asistenciales dependientes de la Fundación TESÃI, los cuales deberán atender las particularidades propias de cada lugar de lunes a domingo, inclusive asuetos y/o feriados por el periodo de 24 (veinte y cuatro) meses de duración del contrato.

### b) OBJETIVO:

La Fundación Tesãi requiere la contratación de una Empresa prestadora de Servicios de Seguridad y Vigilancia para la custodia y protección de las personas y de los bienes e instalaciones durante las 24 (veinte y cuatro) horas del día, garantizando la prestación del servicio con una capacidad de respuesta inmediata y simultánea.

**c) ÁREAS SOLICITADAS:**

Ítem	Establecimiento	Dirección	Cantidad de Empleados (Modalidad 24 horas)
1	Hospital Fundación Tesãi	Área 2, Ciudad del Este	41
2	Hospital Los Ángeles	Barrio Don Bosco, Ciudad del Este	12
3	Hospital Materno Infantil & Urgencias Yguazú	Km 41, Yguazú	6
4	Hospital Distrital de Presidente Franco	Av. Mariscal López	9
5	Hospital Distrital de Hernandarias	Hernandarias 7220	9

**d) DE LAS RESPONSABILIDADES:**

- La contratista estará obligada a desarrollar las tareas, siendo pasible de multas en caso de incumplimiento de estas, las cuales serán estipuladas en el contrato definido para las prestaciones.
- La contratista deberá colaborar a fin de minimizar posibles interferencias en las rutinas hospitalarias.
- La contratista no podrá modificar las especificaciones técnicas, salvo mutuo acuerdo y autorización del Consejo Directivo.
- Todos los trabajadores designados deberán ser remunerados según lo que establece el código laboral, estar inscriptos y aportando al Instituto de Previsión Social (IPS).
- La contratista es enteramente responsable del cumplimiento de las normas de seguridad del personal a su cargo, debiendo para el efecto tomar todas las providencias necesarias a fin de evitar cualquier tipo de accidente en el cumplimiento del objeto del presente contrato.
- La contratista responderá por los daños que puedan sufrir sus dependencias por impericia, negligencia o accidentes en ocasiones durante la prestación del servicio.
- La contratista será responsable de cualquier daño a bienes muebles e inmuebles de la Fundación Tesãi causado por sus empleados.



**ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO**

*Personería Jurídica reconocida por Decreto N° 17.246/97*

Cerro León c/ Alejo García  
Teléf.: R.A. (061) 548 4000  
Página Web: [www.tesai.org.py](http://www.tesai.org.py)  
Email: [fundacion@tesai.org.py](mailto:fundacion@tesai.org.py)  
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

- La contratista proveerá equipos necesarios para desarrollar el servicio de seguridad y custodia, la provisión será por cuenta de la empresa adjudicada, así como su utilización, los costos se considerarán incluidos en el precio del contrato.
- La contratista deberá proveer a sus trabajadores de uniformes sin costo alguno, en caso de constatarse el cobro de estos, será causal de rescisión de contrato.
- La contratista deberá proveer al plantel: equipo de protección individual y carnet de identificación de la empresa con la fotografía y número de cédula de identidad sin costo adicional para la Fundación.
- La contratista deberá contar con un supervisor para el control de los empleados y fiscalización.
- La contratista deberá elaborar diariamente informes que deberán estar a disposición en un libro de actas, asimismo se deberá presentar mensualmente un informe de los servicios para registro de ocurrencias y en caso de ocurrencias extraordinarias registradas en el servicio, deberá informar al fiscalizador de forma inmediata relatando lo sucedido.
- La Fundación Tesãi designará un personal que será nexo con la empresa adjudicada para el servicio de seguridad. Dicha persona designada será responsable de la coordinación del servicio con la empresa de seguridad adjudicada.
- La contratista es responsable del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene del personal a su cargo debiendo para el efecto tomar todas las providencias necesarias a fin de evitar cualquier tipo de accidente en el cumplimiento de la prestación.
- La contratista se obliga a retirar y reemplazar inmediatamente al empleado bajo su subordinación que no esté cumpliendo a cabalidad con la prestación de servicios, objeto de esta contratación y descriptos en estas especificaciones técnicas.

## **e) ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS DEL SERVICIO**

### **Funciones Específicas y Tareas en General**

- Control de acceso de personas y vehículos a la institución, identificando situaciones anómalas o irregulares, así como un registro de ingreso y salida de bienes patrimoniales de la Fundación.
- Trabajo en conjunto en caso de necesidad con la policía nacional e instituciones vinculadas a delitos.
- Resguardar y velar por la seguridad de los empleados, así como verificación y registro de visita a pacientes internados.
- Contar con un libro para registro de situaciones durante la hora de realización de la vigilancia.
- Identificación oportuna de situaciones que pueden estar vinculadas a daño institucional, además de las situaciones que se puedan mejorar para la prevención de accidentes.

- Informar a los superiores sobre la presencia de personas extrañas y cumplir con las leyes vigentes con relación a las personas que se encuentren atentando contra otras dentro del predio o del patrimonio de la institución.
- Colaborar e informar en caso de siniestros y sobre fallas que afecten a la dependencia o área donde se realiza el servicio.
- Impedir la entrada a las instalaciones de personas para la venta de alimentos, bebidas, periódicos, vestimentas y afines.

### **Descripción del Servicio**

- Los guardias de seguridad deberán permanecer en los puestos designados, no pudiendo abandonar sus puestos sin previa comunicación a los superiores, hasta que se haya realizado el relevo de turno. Este relevo deberá realizarse como mínimo con 15 minutos de antelación al horario fijado.
- La Fundación podrá solicitar el reemplazo del personal o rotación de estos.
- La contratista deberá comunicar a la Fundación los cambios con un mínimo de 24 horas de antelación a la acción y solicitar la aprobación para el efecto. Los sustitutos deberán tener las mismas o mejores actitudes y aptitudes que los reemplazados.
- Es una exigencia de la Fundación el cumplimiento de las normas de higiene, además de las condiciones óptimas de presencia, debiendo presentarse correctamente uniformados, aseados, con descanso previo suficiente.
- Es una exigencia de la Fundación, la presentación de capacitaciones en materia de primeros auxilios y asistencia en caso de emergencia, así como en defensa personal y manejo de armas de fuego.
- El personal de seguridad será capacitado por la Fundación en el manejo de los sistemas contra incendios, ruta de evacuación, zona de seguridad y puntos de concentración.
- Cada empleado deberá expresarse en términos claros y prudentes, evitando el exceso de confianza en el trato con los funcionarios y público en general.

### **Requisitos de los Agentes de Seguridad y Vigilancia**

- Certificado de antecedentes policiales y penales vigentes.
- Edad máxima de 50 años.
- Estado de salud física y mental aptas para el servicio.
- Contar con el Registro de Categoría Guardia Privado actualizado emitido por la Policía Nacional, Dirección de hechos punibles económicos y financieros - departamento especializado en el control de empresa de seguridad privada, conforme a la ley N.º 5424/15. Al momento de

la presentación de la Oferta el 100% de la nómina de guardias propuestos debe cumplir con este requisito.

- Buena actitud física, manejo de armamento y práctica de tiro.
- Conocimiento de alguna disciplina de defensa personal, lo que será evaluado y aprobado por la Fundación o quién está indicare.
- Haber concluido el ciclo de enseñanza de ciclo básico como mínimo.
- El personal deberá presentarse y permanecer en el servicio debidamente uniformado, equipado y armado, conforme a las necesidades del servicio.

### **Equipos y Herramientas**

- Revólver calibre 38 largo y/o escopeta calibre 12 tipo pajera de 5 cartuchos como mínimo, conforme a la necesidad e instrucciones de la fiscalización de la Fundación.
- Cachiporras, esposa (grillete de mano) y proyectiles suficientes.
- Uniforme con modelos y colores propios de la empresa y aprobado por la fundación.
- Equipos de lluvia.
- Linterna.
- Chalecos Antibalas Nivel de Protección con certificación de garantía
- Carnet de identificación a la vista.

La contratista deberá proveer además a sus empleados de todos los materiales, equipo y herramientas necesarios para la ejecución de los servicios.

En caso de que la Fundación entregue a la contratista de algún equipo, herramienta o materiales, los mismos deberán permanecer conservados en perfecto estado, siendo responsabilidad de este realizar el mantenimiento necesario cuando así lo requiera. Dichas entregas se realizarán bajo actas de inventario.

### **Modalidad del Servicio**

- De acuerdo con la extensión del horario de cobertura del servicio, se define la modalidad de cobertura, en la cual se debe seguir un esquema de turnos de guardia, que esté de acuerdo con las legislaciones laborales aplicables al local del servicio.
- La Oferente deberá poder cumplir con la modalidad de cobertura, de acuerdo con la necesidad e importancia de los puestos: 30 días x 24 hs. (30 días x 24 horas), debiendo estar cubierto el puesto durante las 24 horas del día, todos los días del mes, inclusive los sábados, domingos y feriados, independientemente de las inclemencias del tiempo, pudiendo en caso necesario a pedido de la contratante ser trasladado para coberturas de seguridad a otros centros asistenciales.

## 2. DOCUMENTOS A PRESENTAR

1	Oferta original con firma
2	Lista de precios con firma
3	Documentos que avalen experiencia en la prestación del servicio de seguridad y custodia en 2 (dos) hospitales y oficinas administrativas, sean privados o públicos durante los últimos 12 meses como mínimo de experiencia en modalidad 10 puestos de 30 días por 24 hs por 12 meses (30 días x 24 horas x 12 meses), dichos documentos pueden ser facturas y/o contratos donde especifique la experiencia de la modalidad mencionada anteriormente.
4	Declaración jurada donde el oferente si fuese adjudicado se compromete a proveer todos los equipos y elementos de trabajo indispensables para la prestación del servicio ofertado.
5	Registro con Categoría Guardia privado actualizado emitido por la Policía Nacional, dirección de hechos punibles económicos y financieros - Departamento especializado en el control de Empresas de seguridad privada, conforme a la ley N.º 5424/15. Al momento de la presentación de la Oferta el 100% de la nómina de guardias propuestos debe cumplir con este requisito.
6	Patente Comercial donde fija domicilio la empresa o acuerdo de intención de alquiler con certificación de firma, suscripto con el locador para la sucursal operativa y administrativa que debe estar ubicado en Ciudad del Este o alrededores. Este último en caso de no contar con oficina en Ciudad del Este y/o alrededores
7	Copia autenticada del título de propiedad o del contrato de alquiler de la oficina o acuerdo de intención de alquiler con certificación de firma donde especifique domicilio de la empresa.
8	Persona Física: Documentos legales del oferente (fotocopia de cédula de identidad constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de poderes.
9	Personas Jurídicas: Copia autenticada que acredite la existencia legal de las personas jurídicas (escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales). Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
10	Constancia de inscripción y de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
11	Copia autenticada del impuesto a la renta de los 3 últimos años 2020, 2021 y 2022.

12	El oferente deberá contar con al menos 1 (un) vehículo propio, modelo 2018 en adelante, para brindar respuesta inmediata de patrulla en la modalidad 24/7. Deberán ser de propiedad de la Empresa Oferente, debidamente inscriptos a su nombre, no pudiendo estar PRENDADOS, EMBARGADOS o contar con alguna restricción de dominio, DEBERAN SER 100 % TITULARES. Se deberá presentar fotocopia autenticada de la Cedula Verde e Informe de Condición de Dominio ORIGINAL expedido por la Dirección del Registro de Automotores.
13.	Certificado de Cumplimiento Tributario.
14	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta
15	Deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado como empresa de seguridad física, por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos correspondiente a cada ejercicio fiscal de los últimos 5 años (2019 al 2023), por el Departamento Especializado en el Control y Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines, dependiente de la Dirección contra Hechos Punibles y Financieros de la Policía Nacional, así como el Certificado correspondiente al presente año.- ( LEY N.º 5424/15).
16	Copia de Habilitación por parte de DIMABEL (Dirección de Material Bélico) con Número de Resolución y Número de Registro con antigüedad de al menos 5 años.
17	Copia autenticada de la Certificación de un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) según norma ISO 9001-2015, vigente a la fecha de apertura de ofertas, específicamente para prestación de servicios de seguridad física y electrónica.
18	La empresa oferente deberá contar con Certificación emitida por el Departamento de Prevención e Investigación de Riesgos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, o de la Policía Nacional, mediante el cual demuestre que la firma oferente capacita y adiestra a su personal en el Combate, Manejo y Protocolo para incendios.
19	Carnet de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional. Al momento de la fecha de apertura, el oferente deberá demostrar que posee la cantidad total de armas exigidas (un arma reglamentaria por cada guardia en su turno) para dar cobertura al servicio.
20	La Empresa Oferente deberá contar con un Técnico en Salud y Seguridad Ocupacional como personal permanente de la empresa, de conformidad al Art. 274 del Código del Trabajo. Este Personal Técnico de Seguridad deberá figurar en la Declaración Jurada de Salarios del IPS con antigüedad mínima de 6 (seis) meses anteriores a la fecha de

	apertura. El requisito será acreditado con la presentación del Carnet de Agente de Seguridad y Salud Ocupacional conforme al Código del Trabajo, y la Planilla de Aportes del IPS donde conste la antigüedad mínima exigida.
21	<p>El oferente deberá presentar con su oferta la nómina del personal propuesto para la presente contratación. Los personales propuestos deberán cumplir los siguientes requisitos demostrados con las siguientes documentaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Presentar el Curriculum Vitae de los trabajadores.</li> <li>b) Nombre y apellido, fotocopia de cédula de identidad civil actualizada.</li> <li>c) Certificado y carnet de guardia de seguridad expedido por la policía nacional.</li> <li>d) Certificado de Capacitación en Primeros Auxilios expedido por un Centro de Capacitación.</li> <li>e) Certificado de Adiestramiento en Combate contra Incendios, Manejo y Protocolo para incendios emitido por el Departamento de Prevención e Investigación de Riesgos del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, o de la Policía Nacional.</li> </ul> <p>Certificado de antecedentes judiciales y policiales (vigente).</p>
22	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.
23	Constancia de haber realizado las recorridas por las áreas a ser cubiertas.
24	Certificado Laboral emitido por MTESSS.
25	Declaración Jurada donde la empresa adjudicada proveerá de un sistema de control de rondas y asistencia, deberá especificar marca y especificaciones técnicas dicho control de rondas será utilizado para la recolección de datos como la identificación del personal, ubicación geográfica de ingreso/ salida, inicio/ fin de rondas.





ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO

Personería Jurídica reconocida por Decreto N° 17.246/97

Cerro León c/ Alejo García  
Teléf.: R.A. (061) 548 4000  
Página Web: [www.tesai.org.py](http://www.tesai.org.py)  
Email: [fundacion@tesai.org.py](mailto:fundacion@tesai.org.py)  
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

### 3. DISPOSICIONES VARIAS

<p>El plazo de validez de la oferta será de 120 días contados a partir de la fecha de recepción de la oferta.</p>
<p>La moneda de oferta y pago deberá ser expresada en guaraníes.</p>
<p>El oferente deberá comprobar una antigüedad como mínimo de 36 meses en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicio de seguridad y custodia.</p>
<p>El oferente y la convocante podrán realizar consulta inherente al proceso durante el proceso de evaluación vía correo electrónico.</p>
<p>La Fundación Tesãi organizará una visita técnica de las instalaciones para los oferentes el día ...../...../..... a las .....:..... hs. Los interesados a realizar las visitas a los lugares deberán presentarse en el día y en la hora señalada en el ..... para que juntamente con los responsables de la Fundación puedan llegar hasta los lugares de verificación. Si los mismos no son los propietarios o representantes legales, deberán llevar poder específico para ello. La visita será obligatoria y se expedirá una constancia. La cual deberá presentarse en el momento de la apertura.</p>
<p>Posterior a la evaluación se procederá a comunicar por escrito a los oferentes del resultado del concurso de oferta.</p>